

**TERCER CONGRESO GENERAL DE HISTORIA DE NAVARRA**  
**NAFARROAKO KONDAIRAREN HIRUGARREN BATZARRE OROKORRA**

Pamplona, 20-23 septiembre de 1994



**Área I. LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO**

Ponencia III. LA HISTORIA MEDIEVAL EN NAVARRA. BALANCE DE OCHO AÑOS DE  
INVESTIGACION (1987-1994)

**ECONOMÍA Suntuaria en el Reino de  
Pamplona (antes de 1076)**

**JULIA PAVÓN BENITO**

*Departamento de Historia.  
Universidad de Navarra.*

La publicación y estudio del arancel de aduanas de Jaca y Pamplona de Sancho Ramírez del siglo XI<sup>1</sup> pretende dar explicación a un texto, acaso anómalo y temprano, inscrito en el despertar comercial europeo. El documento suscita además una serie de cuestiones acerca del tráfico mercantil en el espacio cristiano peninsular antes y en torno a la fecha.

El objetivo de esta comunicación es realizar, en primer lugar, una revisión del contenido del «arancel de aduanas» del rey Sancho Ramírez, el cual remite al tráfico mercantil anterior al gran flujo de mercaderes y peregrinos a través de las rutas compostelanas del norte peninsular. El monarca navarro-aragonés renovó o actualizó en el último tercio del siglo XI la tarifa de derechos de peaje que se liquidaban por lo menos desde Sancho el Mayor.

Se tratará seguidamente de relacionar las mercancías de lujo aludidas en el documento y el comercio a larga distancia con el norte de Europa y las rutas orientales a través de Al-Andalus. Por último se procederá al análisis de los ajueres de la familia regia, algunos «barones» y las pujantes abadías. En estos documentos se sondeará el rastro de este tráfico de características principalmente suntuarias.

Resulta insólita la presencia del arancel de los portazgos de Jaca-Pamplona atribuido a Sancho Ramírez en el contexto hispano y europeo del siglo XI. Hasta el siglo XIII no puede hablarse de los aranceles como documentos generalizados del comercio continental; se conservan algunos de fechas anteriores, pero son escasos<sup>2</sup>. Sin embargo no cabe considerar como falso dicho documento que contiene los derechos

<sup>1</sup> José María Lacarra publicó por primera vez el arancel de los portazgos en Luis VÁZQUEZ DE PARGA, José María LACARRA y Juan URÍA RIU, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela, t. III, Madrid, 1949, pg. 190. Poco después realizó un minucioso estudio sobre dicho texto en: Un arancel de aduanas del siglo XI, «I Congreso Internacional de Pireneístas», Instituto de Estudios Pirenaicos, C.S.I.C., 1950, pgs. 21-36.*

<sup>2</sup> J.M.<sup>a</sup> LACARRA, *Un arancel...*, pgs. 21-22, cita como los aranceles más antiguos conservados las *Consuetudines thelonei de la abadía de Saint-Vaast de Arras (1024-1094) en Francia y las tarifas referentes a productos agrícolas contenidas en el fuero de Villavicencio, que es del siglo XI como supuestamente el de Sancho Ramírez (Tomás MUÑOZ Y ROMERO, Colección de Fueros Municipales y Cartas Pueblas, Madrid, 1847, T. I, pg. 173). También se ha de tener en cuenta el pormenorizado y minucioso estudio sobre los aranceles medievales europeos de Miguel GUAL CAMARENA en Vocabulario del comercio medieval, Tarragona, 1968, pgs. 24-28.*

de peaje cobrados por el monarca navarro-aragonés. Se trata de una copia<sup>3</sup> conservada en pergamino en el Archivo Catedral de Pamplona con una letra de comienzos del siglo XIII. Sin duda la participación del Cabildo pamplonés en los ingresos del portazgo explica la conservación de la copia de este documento<sup>4</sup>.

El arancel de aduanas prevé la introducción y exportación de selectos géneros procedentes en su mayoría de Al-Andalus o del norte de Europa. Corresponde a un tráfico de lujo compuesto por tejidos y paños, armamento e indumentaria militar, tinturas, pimienta, monedas de oro y moros cautivos. Tan sólo las yeguas, los asnos, el ganado bovino y la carne de cerdo parecen de origen autóctono.

Entre los productos procedentes del norte europeo se relacionan los paños de lana, de *bruges* (de Brujas), de *scarlata*<sup>5</sup>, de *galabrun*<sup>6</sup> y de *camsil*, y de lino (*lino ad filare* y *trapo de lino*); telas de origen flamenco y francés. Los matrimonios de algunos monarcas hispanocristianos con personajes de familias borgoñonas, aquitanas, champañesas o italianas<sup>7</sup> y la presencia de ciertos magnates foráneos en los círculos

<sup>3</sup> Aunque no cabe considerar la falsificación tanto de las cláusulas dispositivas como del breve preámbulo atribuido al rey Sancho Ramírez, se puede suponer una recomposición de las tarifas o de las mercancías a una época próxima a la copia. El pergamino, además, quedó la mitad en blanco; quizá con la idea de continuar el texto o para añadir el escatocolo del documento.

<sup>4</sup> La catedral de Pamplona, al igual que la de Jaca, percibía rentas del portazgo que se cobraba en Jaca y Canfranc. Supuestamente Ramiro I debió de otorgar el diezmo del peaje para la construcción de la nueva catedral de Jaca (Eduardo IBARRA, Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I desde 1034 hasta 1063, Zaragoza, 1904, pg. 214). Posteriormente Sancho Ramírez dio 200 sueldos de las rentas del mismo a la sede pamplonesa, cantidad, que se vio elevada a 500 sueldos en 1135 por García Ramírez (A.C. de Pamplona, Libro Redondo, f. 68 vº 70 r).

<sup>5</sup> Charles du Fresne DU CANGE, Glossarium ad scriptores mediae et infimae latinitatis, París, 1733-1736, VI, 201-203. Se trata de paños o vestidos de grana o escarlata. Se conocían al menos a comienzo del siglo XII en Santiago de Compostela (J.Mª LACARRA, Un arancel..., nota 9).

<sup>6</sup> CH. DU CANGE, Glossarium..., III, 786 y 1554. No sabemos exactamente qué tipo de paños o telas hace referencia galabrunus y su equivalente isebrunus; aunque sugiere algo así como gallia-brunus, telas o capas oscuras de origen galo.

<sup>7</sup> Tanto los miembros de la monarquía aragonesa como de la castellana emparentaron con destacadas familias del Mediodía francés. Ramiro I y García el de Nájera tomaron como esposas a dos hijas del conde Bernardo Roger de Foix. Sancho Ramírez, viudo de Isabel de Urgel, contrajo segundas nupcias con Felicia de Roucy cuyo hermano Ebles fue el jefe de las dos expediciones de cruzados que tomaron parte en la toma de Barbastro (1064) y el asedio de Tudela (1087). Pedro I casó primero con la hija del duque Guillermo VIII de Aquitania y luego con Berta, quizá piemontesa. Alfonso VI y dos de sus hijas, Elvira y Teresa, también se casaron con importantes miembros de familias ultrapirenaicas.

de poder, no sólo fomentaron los vínculos y compromisos familiares con linajes ultrapirenaicos sino que influyeron seguramente en los usos y gustos de reyes, *seniores* y comunidades religiosas. Es difícil imaginar estos preciados objetos en los mercados de unos reinos cristianos, sin apenas vida urbana y con un comercio a escala local de primeras materias y productos agrícolas. Las dispersas y escasas menciones documentales recogidas para antes de la segunda mitad del siglo XI de alguna de estas piezas suntuarias en la España cristiana, no están en relación con la existencia de un comercio regular a través de las rutas a Santiago. Son más bien mercancías de lujo para uso privado. No es extraño, entonces, que un diploma gallego fechado décadas antes del advenimiento de peregrinos franceses, el año 1003, cite las *capas franciscas*<sup>8</sup>, capas francesas que bien pueden ser las *capas* del arancel de Jaca-Pamplona.

Los otros tejidos que cita el arancel son de indudable procedencia oriental. El *pallio de Constantinopoli* es bizantino y está en relación con las numerosas citas de diplomas leoneses de los siglos X y XI de *palleos greciscos*<sup>9</sup>. *Púrpura*<sup>10</sup> y *tirazii* (de seda) son selectos tejidos que con el *amato*<sup>11</sup> conformaban un conjunto de piezas lujosas con un destino mucho más restringido que los paños europeos. Se utilizarían para la confección de objetos y vestimentas del culto sagrado y de los ajueres de reyes y prestigiosos *seniores*.

Se incluye también dentro del listado de mercancías, casi en último lugar, una serie de ropajes; son el *mantello*, *pellizon vario et pardo* y *azingab*. Al igual que los preciosos paños orientales, es frecuente la aparición de estos objetos en los textos hispánicos. Sin ser tan fastuosos como otros, los mantos, el pellizón o piel y la piel de

<sup>8</sup> Manuel GÓMEZ MORENO, *Iglesias mozárabes*, Madrid, 1919, pg. 337, nota 3. Menciona, al estudiar el ropaje eclesiástico, la existencia de este diploma del monasterio de Melón que constata «I kappa franziska» sin decir que fuera específicamente para el uso eclesiástico.

<sup>9</sup> Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Estampas de la vida en León durante el siglo X*, Madrid, 1934, pgs. 17-19, notas 5 y 6, apéndice.

<sup>10</sup> CH. DU CANGE, *Glossarium...*, V, 994. Son, con toda probabilidad, ricos tejidos dorados para uso ornamental en el culto sagrado o confección de determinadas prendas de uso particular.

<sup>11</sup> J. M<sup>a</sup> LACARRA, *Un arancel...*, pg. 27 hace una supuesta identificación de *amato* con la *amatista*.

ardilla<sup>12</sup> (*azingab, cingabe, zingave*) daban lugar a prendas de vestir de uso corriente para caballeros y damas. El *Poema de Mio Cid* cita las diferentes utilidades de estas pieles, tanto para la confección de vestimentas como para poner sobre las lorigas<sup>13</sup>.

Las piezas de oro del peaje son indudablemente musulmanas. Los *mancusos de auro de Scilla*<sup>14</sup> corresponden probablemente a los dinares de los reinos de taifas procedentes de los tributos o *parias* que percibían los reyes cristianos en el siglo XI. En la primera mitad de la centuria la taifa de Zaragoza, caracterizada por su destacado nivel cultural y prosperidad material, dispensaba numerario de oro a los condes Ramón Berenguer I de Barcelona, Ramón de Cerdaña y Armengol de Urgel, así como al rey García Sánchez de Pamplona y a Ramiro I de Aragón<sup>15</sup>. La posterior interferencia castellana de Fernando I<sup>16</sup> y su hijo Sancho en la política zaragozana así como la amistad de Sancho IV de Peñalén con al-Muqtadir<sup>17</sup> marcó nuevos rumbos en la cuestión de percepción de estas *parias*. Se advierte con el ejemplo de esta floreciente taifa del valle medio del Ebro que la tutela cristiana de los pequeños reinos musulmanes permitió la obtención por parte de reyes y *barones* de unos considerables ingresos en metálico.

El oro musulmán se empleó en los círculos de poder hispanocristianos para la adquisición no sólo de tejidos y otros objetos de lujo sino de armamento militar.

<sup>12</sup> La piel de ardilla así como la de armiño y cordero debía ser la más apreciada. Aparece documentada el año 953, 976 y 1038 en la documentación leonesa (C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Estampas..., pg. 175) y en el ajuar del señor aragonés Oriol Iñiguez, de mediados del siglo XI «pelle de alfanek, et illa de azingab, ..., strictura de azingab cooperta de ciclaton» (Antonio UBIETO ARTETA, Cartulario de San Juan de la Peña, II, Valencia, 1963, pg. 189; se citará como CJP).

<sup>13</sup> Ramón MENÉNDEZ PIDAL, Cantar de Mio Cid, Vocabulario, Madrid, 1969, pgs. 788-789.

<sup>14</sup> No es posible identificar Scilla, que si bien puede hacer referencia a su calidad (schilla o shylla, esquella, oro bajo) también puede aludir a su origen, de Sicilia. Felipe MATEU LLOPIS, Glosario Hispánico de Numismática, Barcelona, 1946, pg. 114.

<sup>15</sup> J.Mª LACARRA, Dos tratados de paz y alianza entre Sancho el de Peñalén y Moctádir de Zaragoza (1069 y 1073), «Estudios de historia navarra», Pamplona, 1982, pg. 92.

<sup>16</sup> Los reyes de las taifas de Toledo, Badajoz y Sevilla se declararon entre 1053 y 1063 vasallos del castellano y se comprometieron al pago de parias.

<sup>17</sup> Sancho el de Peñalén suscribió con al-Muqtadir de Zaragoza dos tratados de paz y alianza en 1069 y 1073. El primer acuerdo comprometía al musulmán a pagar mil monedas de oro todos los meses a Sancho y el segundo beneficiaba al pamplonés con 12.000 mancusos anuales de buen oro en su caso de plata. J.Mª LACARRA, Dos tratados..., pgs. 105 y 107.

*Spatas, cutellis, lanceis, lorigas* y otras piezas *de ferris* que menciona el arancel son de indudable origen ultrapirenaico. En su mayoría las piezas que configuraban el equipo e indumentaria militar de un magnate provenían de Francia, como las espadas austrasianas y las lorigas, que en el caso de la documentación aragonesa de la época se denominan *brunias*<sup>18</sup>. Son, sin duda, armas de gran valor para el uso de personajes de cierta categoría pues por ejemplo las lorigas pagan en la tarifa del arancel la misma cantidad que un caballo de Castilla, *XII denarii*<sup>19</sup>.

La alusión de especias (*pimento*), colorantes (*coloribus*) y algún metal (*metallo*) completa con los esclavos (*moro captivo*), la relación de los selectos géneros de origen musulmán y bizantino que circulaban a través de las rutas pirenaicas.

La confirmación del arancel se produce en un momento de florecimiento de las peregrinaciones compostelanas. Una de las últimas cláusulas y la más extensa, especifica la extensión de peajes a los romeros. Al parecer fue costumbre aplicar esta disposición sobre aquellos ya que se recoge en la «Guía de los Peregrinos» que figura en el código Calixtino<sup>20</sup>, aunque en muchas ocasiones se presentaban todo tipo de dificultades a la hora de diferenciar a los mercaderes de los verdaderos peregrinos. En el caso del arancel de los portazgos del rey Sancho Ramírez se distinguen y aclaran ambas situaciones.

No contamos con una detallada descripción de la red viaria del territorio navarro-aragonés, pero se muestra evidente que la ruta de peregrinaciones jacobea constituyó arteria principal. El advenimiento y constante flujo de romeros vigorizó el ramal Somport-Jaca y Roncesvalles-Pamplona que confluía en Puente La Reina y cruzaba el reino por Estella hasta las orillas del Ebro frente a Logroño. Tanto éste itinerario como el de los demás caminos «reales» eran herencia directa y evolucionada de la antigua trama de calzadas romanas.

<sup>18</sup> *Lorigas de indudable origen francés, por el nombre de brunias con que se citan en los dos testamentos de Ramiro I y el del señor Oriol Iñiguez, de mediados del siglo XI. (CJP, II, pgs. 179, 200 y 189).*

<sup>19</sup> R. MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar..., Vocabulario*, pg. 718 cita un documento de Sahagún de 1034 (núm. 844) en el que un caballo se valora el doble que una loriga «una loriga de LXa solidos; uno cavallo morcello de centum solidos».

<sup>20</sup> J. M<sup>a</sup> LACARRA y otros, *Las peregrinaciones a Santiago..., I, pg. 259 y II, pg. 71.*

Este intercambio de géneros de lujo puso en contacto a través de los pasos y caminos de los reinos hispánicos pirenaicos el nutrido y variado comercio musulmán con el norouropeo, mucho más modesto. Al-Andalus comunicaba a través de las caravanas y zocos norteafricanos con los mercados y preciados productos del Próximo Oriente y Constantinopla, encrucijada de vías terrestres y marítimas procedentes de Asia.

A través de sus escalas de Jaca o Pamplona, los monarcas controlaron en cierta manera esta circulación comercial que sobrevolaba los dominios pamploneses. Sancho Ramírez tan sólo confirma o actualiza una tarifa sobre los derecho de peaje de un tráfico de lujo que se liquidaban *secundum usaticos meorum parentum*, al menos desde el primer tercio de la cintura, en tiempos de Sancho el Mayor<sup>21</sup>. En Aragón con Ramiro I (1035-1063) se cobraban al parecer peajes en Jaca y Canfranc, cuyo diezmo dio el monarca para la construcción de la catedral de Jaca<sup>22</sup>.

Un análisis de los ajueres de la familia regia, algunos magnates y enclaves monásticos permite sondear el rastro de estos intercambios suntuarios. Los dominios pamploneses no habían superado una economía básicamente agraria y señorial, propia de una sociedad de «guerreros y campesinos». Tan solo la *urb Najerensis* albergaba una modesta comunidad de judíos y era sede de un mercado de radio comarcal en el que todavía predominaba el trueque sobre las especies monetarias; no se había superado la autosuficiencia en la producción de alimentos y vestimenta. Sin embargo, los recursos de una primera economía dineraria obtenida gracias al botín ganado a los musulmanes<sup>23</sup> y a la percepción de *parias*, no sólo se integraron

<sup>21</sup> No es posible establecer con certeza el momento de la aplicación del arancel aunque es bastante probable situarlo al menos en las primeras décadas del siglo XI (Angel J. MARTÍN DUQUE y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO, Aragón y Navarra. Instituciones, Sociedad, Economía (siglos XI y XII)), «Los reinos cristianos en los siglos XI y XII. Economías. Sociedades. Instituciones». *Historia de España. X\*\**. Madrid, 1992, pg. 372, 410-412. J.M<sup>a</sup> LACARRA en Un arancel..., pgs. 31-33, indica la posibilidad de remontar la organización de los portazgos al momento en que las playas de Jaca y Pamplona están regidas por Sancho el Mayor, teniendo en cuenta además sus relaciones políticas y personales hacia ultrapuertos.

<sup>22</sup> Véase nota 4.

<sup>23</sup> En un documento fechado en el [918] Sancho Garcés I y la reina Toda dan al abad y al monasterio de Leire y al obispo Basilio objetos de adorno y culto de carácter suntuario así como preciados équidos A.J. MARTÍN DUQUE, Documentación medieval de Leire (siglos IX-XII), Pamplona, 1983, núm. 6; (se citará como DMLLeire). El pamplonés debió de obtener un copioso botín en las campañas de expansión territorial sobre la tierra de Deyo y la Rioja en la segunda década del siglo X.

en las dotes de reyes, particulares y abadías sino que se destinaron a gastos bélicos y religiosos, la reactivación del comercio y la infraestructura arquitectónica y artística. Esta evolución económica no fue más que el comienzo de una tendencia general del reino y de toda cristiandad europea que explica el auge mercantil, la formación de verdaderos núcleos urbanos, la simultánea diversificación social y la acuñación de monedas autóctonas<sup>24</sup>.

Pero antes de esta espectacular mutación, tal y como se ha señalado, el comercio a larga distancia entre el Norte de Europa y las rutas orientales a través de Al-Andalus dejaba su huella en la documentación pamplonesa. Los textos alusivos, escasos pero significativos, de donaciones, ventas y transacciones hablan no sólo de vestimentas y objetos de adorno sino de monedas y armamento de muy alta calidad que es impensable situar en un reino sin apenas vida urbana. Los monarcas pamploneses del siglo XI se hacían pagar o compensar preferentemente en especies monetarias y objetos valiosos, los cuales se quedaban en la sede del rey y en los palacios de *barones* o magnates.

Sancho el Mayor vende e ingenua la villa de Adoain por *lorica una et centum solidos argenti*<sup>25</sup> y se hace pagar con dos caballos la donación de ciertos bienes al abad de Leire<sup>26</sup>. García el de Nájera también entrega posesiones, en este caso a tres *seniores* y al monasterio de San Millán de la Cogolla, recibiendo a cambio cuatro preciosos caballos y una mula de alto valor monetario, uno de los cuales fue capturado al rey Ramiro de Aragón en la arrancada de Tafalla<sup>27</sup>. Al igual, el monarca y la reina

<sup>24</sup> Al resultar insuficientes las especies monetarias anteriores en el segmento pirenaico occidental, Sancho Ramírez acuña los dineros jaqueses, con amplia y prolongada difusión con la unión dinástica de Pamplona y Aragón desde 1076. Carmen JUSUE SIMONENA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO, La moneda en Navarra, Pamplona, 1987, pgs. 44-50.

<sup>25</sup> DMLeire, núm. 24. Con fecha de 1033, el rey vende e ingenua la villa al obispo Sancho y al monasterio de Leire.

<sup>26</sup> DMLeire, núm. 19. Sancho III entrega además a los de Leire cien sueldos y un mulo.

<sup>27</sup> DMLeire, núms. 32 y 33. En el primer caso (1042) García recibe unum caballum optimum et preciosum nominatum Ozzaburum y en el segundo (1043) equum colore nigro valente dos solidos de argento... de regi dompno Ranimiro que fuit captum in illa arrancata de Tafalla. An. UBIETO ARTETA, Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076), Valencia, 1976, núms. 217 y 234; (se citará como CSMillán). En el primer documento (1040) el monarca recibe de fidele meo Azenari Ennecones un caballo castaneo, valente D solidos y cinco años después agrega a San Millán el monasterio de San Cebrián de Castriello por unum cavallum et mulam, in quadringentis argenteis solidis canputabi.



Estefanía son compensados por *unum equum obtimum* al donar el monasterio de San Martín de Domeño a Leire por mediación del obispo de Pamplona<sup>28</sup>. Poco antes de morir, García destinó una remesa de sus beneficios para la fundación y dotación de un hospital de peregrinos, *ospitium peregrinorum hedificaretur*<sup>29</sup> en Santa María de Irache. Es síntoma de la renovación económica que llevó a los monarcas al acondicionamiento y habilitación de la red viaria fundamental, puentes y centros de asistencia a los peregrinos. Años después Estefanía viuda ya de García, dispone en su testamento la donación de alguno de sus bienes a Santa María de Nájera, entre los que se incluyen unos vasos de plata<sup>30</sup>.

Sancho Garcés IV «el de Peñalén» (1054-1076) acogió durante su reinado gran cantidad de riquezas provenientes del filón de las *parias* zaragozanas, de las donaciones piadosas y remuneraciones de servicios. En un recuento basado en los diplomas existentes<sup>31</sup> se registrar una acumulación de valiosas monturas<sup>32</sup>, ganado de carga, tiro y crianza<sup>33</sup>, preciadas armaduras<sup>34</sup>, pieles selectas, reservas de vino, aves de caza y dinero en metálico. Es probable que García el de Nájera recibiese este tipo de compensaciones, aunque en menor medida.

Durante el período aquí examinado, Ramiro I fue dando nuevo cuerpo a la formación política de Aragón. Extendió sus dominios al lote de tierras asignado en un principio a

<sup>28</sup> DMLeire, núm. 35. Documento fechado en 1044.

<sup>29</sup> J.Mª LACARRA, Colección diplomática de Irache, I, Zaragoza, 1965, núms. 11 y 12 (Esta obra se citará como CDir).

<sup>30</sup> Margarita CANTERA MONTENEGRO, Colección documental de Santa María la Real de Nájera, Tomo I. (siglos X-XV), San Sebastián, 1981, núm. 18. Se trata de forteras de vaso de argento o vasos vel forteras salomonaticas.

<sup>31</sup> A.J. MARTÍN DUQUE Y E. RAMÍREZ VAQUERO, Aragón y Navarra. Instituciones..., X\*\*, pgs. 347-348.

<sup>32</sup> En la gran mayoría de los casos se trata de caballos preciados y óptimos de alto valor monetario. CSMillán, núm. 328 y 329. DMLeire, núms. 70, 83, 91, 92 y 106. CDir, núms. 20, 54, 56 y 57. An. UBIETO ARTETA, Cartulario de Albelda, Valencia, 1960, núms. 38 y 47; (se citará como CA). Ildfonso RODRÍGUEZ DE LAMA, Colección diplomática medieval de la Rioja (923-1168), II, Logroño, 1976, núm. 27; (esta obra se citará como CDMRioja). Suman en total dieciocho caballos.

<sup>33</sup> Al igual que con los caballos, el de Peñalén recibe mulos de alto valor; CDir, núm. 57; CSMillán, núms. 329 y 426; DMLeire, núms. 50, 76 y 91.

<sup>34</sup> CDir, núms. 40 y 56. Sancho incorpora a su equipo militar una spatam argentem optimam y un freno argenteo de CCC solidos, et pro illa lorica valde bona et cestenga. CA, núm. 47.

su hermano Gonzalo, asumió su misión como caudillo en pugna contra los sarracenos y dio un giro en la concepción del naciente reino, hecho que quedó reflejado en su segundo y definitivo testamento del 15 de marzo de 1061<sup>35</sup>. Pero en él no sólo recoge una nueva interpretación de su dominio y principado, sino que al igual que en el primer testamento redactado tres años atrás<sup>36</sup> se relacionan todos los objetos pertenecientes a su ajuar personal y militar. Son piezas de gran lujo y valor como los vasos de oro y plata, las sillas, frenos y espadas de plata, los yelmos así como los caballos<sup>37</sup> y mulos. Como el monarca pamplonés, Ramiro se prodigó en la tarea de potenciación y mejoramiento de la estructura viaria y fronteriza tal y como queda reflejado en la primera redacción de su testamento<sup>38</sup>.

Tomaron también parte de las ventajas de esta creciente circulación monetaria los principales *barones* del reino allegados a los círculos de poder. Se conserva el testamento del *senior* aragonés *Orioli Ennecones* y su mujer *domna Sanctia*, fechado en el año 1059<sup>39</sup>. Entre sus objetos personales y los de su esposa destacan valiosos tejidos y pieles, piezas de la indumentaria militar, armamento de plata y demás objetos muebles. Otros prestigiosos señores siguiendo las costumbres de los monarcas, también se hacían pagar con objetos y animales de calidad así como en monedas<sup>40</sup>. Uno de los principales *fieles* de Sancho Ramírez, Sancho Galíndez adquirió gracias a su matrimonio con una ribagorzana, Urraca, y a sus servicios leales al monarca una serie de beneficios que bien pueden considerarse, en una pequeña parte, procedentes de esta economía dineraria<sup>41</sup>.

<sup>35</sup> CJP, núm. 159.

<sup>36</sup> CJP, núm. 150.

<sup>37</sup> CJP, núm. 81. *Ramiro I también se hace pagar las donaciones con animales preciados; en este caso, dona e ingenua a Atón Galíndez la heredad que fue de doña Espotosa de Larbesa y de su hijo el presbítero Atón, a cambio de un caballo.*

<sup>38</sup> CJP, núm. 150, «*Alium iterum de mobile... et sedeant tres partes factas, una ad Sancti Iohannis, et alia pro cabtibos et pro pontes facere et ad castros de fronteras de mauros qui sunt pro facere*».

<sup>39</sup> CJP, núms. 152 y 153.

<sup>40</sup> DMLaire, núms. 75, 97, 122, 163, 219, 225, 236, 246, 250, 257, 265, 280 y 302. CDlr, núm. 23.

<sup>41</sup> *Así por ejemplo, sabemos que era poseedor de un caballo valorado en cien sueldos, Antonio DURÁN GUDIOL, Colección diplomática de la catedral de Huesca, I, Zaragoza, 1965, núm. 24.*

El último de los tres polos beneficiados con este comercio suntuario fueron sin lugar a dudas las pujantes abadías. Tanto García el de Nájera y Sancho de Peñalén en las tierras pamplonesas, como Ramiro I y Sancho Ramírez de Aragón y Sobrarbe-Ribagorza seleccionaron y potenciaron los monasterios más dinámicos y mejor emplazados de sus territorios. Nos referimos a San Salvador de Leire, Santa María de Irache, San Juan de la Peña y San Victorián, San Millán de la Cogolla y San Martín de Albelda, los cuales fueron dotados con iglesias y monasterios propios, pequeños y decadentes cenobios así como tierras, villas y beneficios<sup>42</sup>. A este selecto grupo se añadió la fundación de Santa María de Nájera (1052) concebida por el rey García para la atención de la curia regia y de los peregrinos<sup>43</sup>. Las generosas donaciones de monarcas y particulares permitió a los acreditados monasterios el establecimiento de las bases de sus grandes señoríos y el acceso a una cierta prosperidad patrimonial y económica.

La revisión de la documentación verifica el pago por parte de estos cenobios de los bienes recibidos con équidos de gran valor<sup>44</sup>, preciadas piezas del equipo militar y dinero contante y sonante, en este caso sobre todo desde finales del siglo XI<sup>45</sup>. Sancho de Peñalén se hizo compensar dos donaciones efectuadas a Santa María de Irache con *unam spatam argenteam optimam* y un *freno argenteo de CCC solidos, et pro illa lorica valde bona*<sup>46</sup>. Pujanza que demuestra el vigor e incremento de rentas y beneficios de estos enclaves monásticos y su integración en los pequeños pero crecientes radios de una economía dineraria en ascenso, que décadas más tarde daría paso a una profunda transformación social, económica y cultural de dimensiones europeas.

El advenimiento de peregrinos y comerciantes a través de las rutas compostelanas diversificó y modificó desde finales del siglo XI la tradicional generación de riquezas

<sup>42</sup> A.J. MARTÍN DUQUE Y E. RAMÍREZ VAQUERO, Aragón y Navarra. Instituciones..., X\*\*, pg. 364 y nota 142. Se especifica la cantidad de monasterios, iglesias y villas incorporadas a Leire e Irache hasta 1100.

<sup>43</sup> CDMRioja, núm. 13.

<sup>44</sup> DMLeire, núms. 91, 106. CA, núm. 42. CDIr, núms. 20, 23, 54 y 57.

<sup>45</sup> DMLeire, núms. 163, 203, 219, 225, 236, 246, 250, 265 y 280.

<sup>46</sup> CDIr, núms. 40 y 56. Con anterioridad Sancho III el Mayor percibió una lorica y cien sueldos de plata en una venta al obispo Sancho y al monasterio de Leire; véase nota 25.

en una sociedad de guerreros cuyo soporte era la renta campesina y las riquezas sustraídas a los sarracenos. El creciente y generoso flujo de éstas últimas a lo largo de toda la centura posibilitó el acceso y apropiación de preciados objetos y géneros de lujo, procedentes de Al-Andalus y el norte de Europa a su paso por las rutas pirenaicas y en sus escalas de Jaca o Pamplona, a reyes, magnates y privilegiadas abadías, únicos polos beneficiados por una economía dineraria.